



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12771

Jueves 21 de Septiembre de 2017

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 1127 - Designase Ministro  
Coordinador de Gabinete ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1051, 1053, 1054, 1062,  
1064 a 1068, 1071 a 1073, 1099, 1118 a 1122 ..... 2-5

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2017 - Res. Nº 505 ..... 5-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2017 - Res. Nº 76, 91 a 95 ..... 7-8  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2017 - Res. Nº 2068, 2071 y 2332 ..... 8

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2017 - Disp. Nº 158 ..... 8-9

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas Expte. Nº 16.471/14 ..... 9-11  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-22

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro Coordinador de Gabinete

**Dto. N° 1127/17**

**RAWSON, 20 Septiembre de 2017**

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro Coordinador de Gabinete;

Que por tal motivo se propone designar al señor Jerónimo Juan Jesús GARCÍA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el señor Jerónimo Juan Jesús GARCÍA, desempeñará sus funciones ad-honorem;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro Coordinador de Gabinete, al señor Jerónimo Juan Jesús GARCÍA (M.I. N° 11.794.423 - Clase 1955), quien desempeñara sus funciones ad-honorem.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

PABLO DURAN

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1051**

**05-09-17**

Artículo 1°.- Rectifícase el Decreto N° 980/17.

**Dto. N° 1053**

**06-09-17**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1188/16, de fecha 16 de agosto de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 3° del Decreto N° 576/15, de fecha 11 de mayo de 2.015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 / Inciso: 05 / Partida Principal: 01, Partida Parcial: 09, y/o Inciso: 05 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 06 / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales, y/o 3.58 - Fondo Aporte Especial Ley N° 5.616, y/o 4.26-Fondo para Educación/ Ejercicio: 2017.»

**Dto. N° 1054**

**06-09-17**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaria de Trabajo.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 1062**

**11-09-17**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Técnico - Dirección Administrativa - Dirección General Administrativa - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Cristian Horacio TRIPAILAF (M.I.N° 31.504.828 - Clase 1985), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada, del citado Ministerio.

Artículo 2°.- Reservar, a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo Jefe de Departamento Técnico - Dirección Administrativa - Dirección General Administrativa - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Cristian Horacio TRIPAILAF (M.I.N° 31.504.828 - Clase 1985).-

Artículo 3°.- El agente Cristian Horacio TRIPAILAF (M.I.N° 31.504.828 -Clase 1985), continuará cumpliendo funciones en el cargo Director General de Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto N° 384/17.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador-Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

**Dto. N° 1064**

**12-09-17**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

**Dto. Nº 1065 12-09-17**

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II Nº 76 el adelanto transitorio de fondos solicitado al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abóñese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.287.270,18) en concepto de intereses devengados entre el 01 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2017 por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.

Artículo 4º.- Autorizar al Ministerio de Economía y Crédito Público para llevar a cabo la Tramitación y cancelación de adelantos transitorios de fondos que se realicen ante el Banco del Chubut S.A.

Artículo 5º.- Modifíquese el Artículo 3º del Decreto Nº 1007/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91 - S.A.F 91 - Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.»

**Dto. Nº 1066 12-09-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) en la Jurisdicción 98, SAF 150 - SAF Universidad del Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 1067 12-09-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.696.464,00.-) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de la Producción.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 1068 12-09-17**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad conforme lo previsto en el Artículo 32º, Punto 3), de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Ciencia,

Tecnología e Innovación Productiva, en los términos del Artículo 95º inciso C), apartado 5), de la Ley II Nº 76, a contratar el alquiler por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2018, con el Señor Juan Ferdinando MARES (DNI Nº 7.399.233), usufructuario del inmueble sito en calle Belgrano Nº 912/920/928/934 de la ciudad de Rawson, el cual se encuentra destinado a albergar las instalaciones funcionales y operativas de la citada Secretaría.-

Artículo 3º.- RECONOCER como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS (\$ 112.200,00) al Señor Juan Ferdinando MARES (DNI Nº 7.399.233) usufructuario del inmueble sito en calle Belgrano Nº 912/920/928/934 de la ciudad de Rawson, el cual se encuentra destinado a albergar las instalaciones funcionales y operativas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en concepto de alquiler correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 987.600,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11, por la suma de PESOS QUINIENOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENOS (\$ 583.500,00.-) afectados al Ejercicio 2017, debiendo la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2018.

**Dto. Nº 1071 12-09-17**

Artículo 1º.- Declarar como de legítimo abono el pago de la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 695.400,00) por la adquisición de pupitres unipersonales y pupitres bipersonales destinados a diversos Establecimientos, al proveedor «EDUCANDO S.R.L.» C.U.I.T.: 30-61500637-4, en los términos de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad 01 -Partida 437 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente Nº 42620066/50 - Sucursal 2885 - a nombre del Ministerio de Cultura y Educación, Fondo Especial CBU 0110426820042620066505, del Banco de la Nación Argentina.

**Dto. Nº 1072 12-09-17**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Provincial el «XXIII TORNEO DE CONFRATERNIDAD PATAGÓNICA» organizado por la Cárcel de Esquel «Subalcaide Abel Rosario Muñoz» (Unidad 14) a realizarse los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2017 y el 6, 7 y 8 de octubre de 2017.-

**Dto. Nº 1073 12-09-17**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, los Convenios suscriptos entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Gobierno de la Provincia, con fechas 15 de Agosto de 2012 y 05 de Octubre de 2016, protocolizados a los Tomos 04 y 05 - Folios 086 y 179, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fechas 22 de Agosto de 2012 y 07 de Octubre de 2016, referente a la ejecución de «20 viviendas de 2 y 3 dormitorios» y «45 viviendas de 2 y 3 dormitorios e infraestructura», y de «76 viviendas de 2 y 3 dormitorios e infraestructura», respectivamente, para el personal de la Policía, diseminadas en toda la Provincia.-

**Dto. Nº 1099 12-09-17**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Designación del agente Sergio Paul CASIN (M.I. Nº 21.993.879 - Clase 1971), a cargo del Departamento Logística dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativo y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, otorgado mediante Decreto Nº 40/15.-

Artículo 2º.- Reubícase al agente Sergio Paul CASIN (M.I. Nº 21.993.879 - Clase 1971), cargo de revista Oficial Superior Administrativo Código: 3-002 -Clase: II - Agolpamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, en el cargo Jefe de Departamento Logística - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativo y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente Soledad DÍAZ OVEJERO (M.I. Nº 27.700.664- Clase 1979), a cargo del Departamento Conservación, otorgada mediante Decreto Nº 40/15.-

Artículo 4º.- Reubícase a la agente Soledad DÍAZ OVEJERO (M.I. Nº 27.700.664 - Clase 1979), cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, en el cargo Departamento Planificación - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II- Categoría 16 - Planta permanente, dependiente de la Dirección de Planificación de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 -Ministerio de Turismo - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2017.-

**Dto. Nº 1118 14-09-17**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el artículo 1º del Decreto Nº 1015/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Establécese que para el caso de impedimento o de ausencia del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, el refrendo de los actos que dicte este Departamento Ejecutivo será ejercitado en las condiciones del Artículo 155º, Inciso 15) de la Constitución Provincial, en el siguiente orden:

- 1 Secretario General de Coordinación de Gabinete.
- 2 Subsecretario de Relaciones Institucionales.
- 3 Subsecretario de Logística.
- 4 Subsecretario Unidad Gobernador.
- 5 Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.»

**Dto. Nº 1119 14-09-17**

Artículo 1º.- Designar al Señor Germán SAHAGÚN (D.N.I. Nº 26.344.412), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Ordinaria Unánime, a celebrarse el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 12:00 horas, en la sede social sita en la Avenida del Libertador Nro. 1.068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A. y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

**Dto. Nº 1120 14-09-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ 76.000.000,00.-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1121 14-09-17**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1122****14-09-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLO- NES (\$ 56.000.000,00.-) en la Jurisdicción

50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

## RESOLUCION

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución Nº 505/17**

**Rawson, 30 de Agosto de 2017**

VISTO:

La Resolución 0568/15- DGR; y

#### CONSIDERANDO

Que el proceso de modernización de la gestión pública requiere la constante revisión de los recursos que dinamicen su accionar;

Que con el fin de agilizar y facilitar a los sujetos, contribuyentes y/o responsables, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o trámites específicos, esta Dirección General de Rentas ha implementado diversos mecanismos y procedimientos de operación remota, electrónica y no presencial a través de su sitio oficial en Internet;

Que resulta oportuno llevar adelante la adecuación de las herramientas que permiten la eficaz utilización de las aplicaciones informáticas implementadas;

Que a los efectos de garantizar la autenticación de identidad de los usuarios del sistema, así como la seguridad, autoría, integridad e inalterabilidad de los datos e información transmitidos vía internet, se considera necesario actualizar los procedimientos de generación y obtención de Clave Fiscal;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Asuntos

Legales y la Dirección de Sistematización y Control;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que la Clave Fiscal será de uso obligatorio cuando se requiera la identificación fehaciente del usuario de los servicios informáticos que brinda la Dirección General de Rentas a través de su sitio oficial en Internet, <http://www.dgrchubut.gov.ar>.-

Artículo 2.- Los sujetos, contribuyentes y/o responsables obligados a hacer uso de servicios informáticos, deberán solicitar previamente la Clave Fiscal conforme al procedimiento que se indica a continuación, según la forma de solicitud seleccionada:

#### A-Tramite Presencial

1) Concurrir a la oficina de la Dirección General de Rentas más próxima a su domicilio con la documentación que se indica en el Anexo I, según el sujeto del que se trate, para realizar el trámite de solicitud.-

2) El sujeto solicitante recibirá una Clave Fiscal provisoria asignada por el funcionario actuante, la cual deberá ser modificada al ingresar por primera vez.-

#### B- Tramite Electrónico

1) Completar los datos y antecedentes requeridos en el sitio oficial en Internet de la Dirección General de Rentas, <http://www.dgrchubut.gov.ar>.-

2) Verificada la validez de los datos ingresados, el Sistema le otorgará al usuario una Clave Fiscal provisoria, la cual deberá ser modificada al ingresar por primera vez.-

3) Cuando se produzcan cinco (5) intentos erróneos en la validación de los datos ingresados, el Sistema bloqueará la posibilidad de ingreso de datos para el solicitante durante un lapso de tiempo no mayor a doce (12) horas.-

#### C-Tramite de Excepción

1) Cuando no resulte posible efectuar el trámite de acuerdo a alguna de las formas listadas precedentemente, se deberá realizar la solicitud de Clave Fiscal por medio de Consulta Web en el sitio oficial en Internet de la Dirección General de Rentas, <http://www.dgrchubut.gov.ar>.

Efectuada la solicitud por este medio, se dará curso a la misma por la vía de excepción y considerándose los mecanismos de validación que sean suficientes según cada caso en particular.

2) El sujeto solicitante recibirá una Clave Fiscal provisoria, la cual deberá ser modificada al ingresar por primera vez.-

Artículo 3º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente, la Dirección General de Rentas otorgará la Clave Fiscal, sin necesidad del procedimiento indicado en el Art. 2º, a todos los sujetos que se inscriban como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (excepto aquellos que lo hagan en el Régimen de Convenio Multilateral) y de la Ley XXIV Nº 17 y a los agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos que se designen.

El referido otorgamiento será efectuado en el mismo momento de la tramitación de alta o designación.-

Artículo 4º.- Cada usuario contará con una única Clave Fiscal, la que deberá ser ingresada para hacer uso de cualquiera de los servicios informáticos disponi-

bles que brinda la Dirección General de Rentas a través de su sitio oficial en Internet.

El resguardo, protección y correcto uso de la Clave Fiscal es exclusiva responsabilidad del respectivo usuario de la misma.-

Artículo 5°.- La Clave Fiscal vigente podrá ser modificada en cualquier momento por el usuario, por medio del servicio informático correspondiente disponible en el sitio oficial en Internet. En todos los casos, la nueva clave reemplazará a la anterior, la que caducará de pleno derecho.-

Artículo 6°.- En caso de olvido de la Clave Fiscal, el usuario podrá solicitar una nueva conforme los procedimientos establecidos en el Art. 2°.

Artículo 7°.- Los sujetos que deban operar con los servicios informáticos que exijan el acceso con Clave Fiscal, podrán autorizar a una tercera persona para que, en su nombre y representación, realice el trámite presencial de solicitud de la misma mediante Formulario de Representación incluido en el Anexo II.-

Artículo 8°.- Una vez utilizada la Clave Fiscal por la Dirección General de Rentas, las presentaciones en cualquiera de los servicios informáticos que exijan el acceso con la misma se considerarán efectuadas, en término, si la fecha de acuse de recibo acredita haberlas concretado antes de la finalización del día de vencimiento general respectivo. Los responsables podrán formalizar las presentaciones autorizadas cualquier día del año.-

Artículo 9°.- Toda información transmitida utilizando los servicios informáticos que exijan el acceso con Clave Fiscal asume el carácter de Declaración Jurada y será considerada de exclusiva autoría del usuario de la misma.-

Artículo 10°.- El cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la utilización de cualquier servicio informático que exija el acceso con Clave Fiscal, se ajustará a los procedimientos y vencimientos fijados en el Código Fiscal y normas reglamentarias vigentes.-

Artículo 11°.- Deróguese la Resolución N°0568/15 -DGR.-

Artículo 12°.- La presente Resolución entrará en vigencia el 1 de Septiembre de 2017.-

Artículo 13°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

A- Titular - Persona Física

1. Documento de Identidad (LE, LC o DNI).

B- Representante Legal (único, indistinto o conjunto) de Asociaciones y Sociedades de cualquier tipo

1.- Documento de Identidad del Representante Legal (LE, LC o DNI).

2.- Contrato o Estatuto Social.

3.- Instrumento que acredite el carácter invocado por el representante o por cada uno de los representantes, en su caso.

C- Apoderado de Personas Físicas

1.- Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).

2.- Original y copia del poder invocado.

D- Apoderado de Asociaciones y Sociedades de cualquier tipo

1.- Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).

2.- Original y copia del poder invocado.

3.- Contrato o Estatuto Social.

4.- Instrumento que acredite el carácter invocado por cada uno de los representantes.

E- Autorizado

1.- Documento de Identidad del Autorizado (LE, LC o DNI).

2.- Formulario del Anexo II sin firmar o, en su caso, con firma certificada por Escribano, Juez de Paz, institución bancaria, autoridad policial o cualquier otro sujeto con facultades certificantes.

3.- Documento de Identidad del o de los Autorizante/s, si concurre/n a firmar en presencia del funcionario de la Dirección General de Rentas.

F- Síndico de Concurso o Quiebra

1.- Documento de Identidad del Síndico (LE, LC o DNI).

2.- Sentencia Judicial de Designación.

G- Administrador Judicial de Sucesión

1.- Documento de Identidad del Derechohabiente, Heredero Principal o Administrador Judicial (LE, LC o DNI).

2.- Sentencia Judicial de Designación del Administrador Judicial.

3.- Declaratoria de Herederos.

ANEXO II

FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN

CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE:

.....

C.U.I.T:

.....

Don:..... Con documento

to.....

N°:....., en carácter de..... que

aprueba

Mediante..... AUTORIZA

a.....

Con documento.....N°:....., nacido el...../...../.....

....., de estado civil....., con domicilio

en.....

..... Y teléfono N°....., para que lo represente ante la Dirección General de Rentas en el trámite de solicitud de Clave Fiscal.

De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie, en la ciudad de....., Provincia de....., a los..... días del mes de..... Del año.....

Firma del Autorizado

Firma del Autorizante

Firma y sello de quien autentique las firmas del autorizado y del autorizante

Las firmas del sujeto solicitante de Clave Fiscal, y del autorizado a efectuar el respectivo trámite, deberán estar autenticadas por Escribano, Juez de Paz, institución bancaria, autoridad policial o cualquier otro sujeto con facultades certificantes según las normas de la jurisdicción en la que actúen.

I: 20-09-17 V: 26-09-17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° 76 03-07-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en relación a la contratación en forma directa con la firma CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L., CUIT N° 30-70995863-8, por el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) sobre la provisión y colocación de cerramientos de aluminio y vidrios de seguridad para la instalación de una oficina de usos múltiples para de la delegación de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y del Instituto Provincial del Agua en el nuevo palacio de la Municipalidad de Trevelin, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95° inciso c) apartado 1) de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración a efectuar el pago de la Factura «B» N° 0003-00000141 de la firma CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L., CUIT N° 30-70995863-8, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.071,41), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95° inciso c) apartado 1) de la Ley II N°76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63- Ubicación Geográfica 11999 – Programa 1- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad 1- Inciso 3- Principal 3- Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 3.11- Ejercicio 2017, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.071,41).-

#### Res. N° 91 01-09-17

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., por el alquiler del bien mueble Marca Kyocera Ecosys FS 2035dn destinado al uso en la Dirección General de Evaluación

Ambiental, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900) mensuales por SEIS (06) meses, siendo la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400), en concordancia con lo previsto por el artículo, 95° inciso c) apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales – Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 2 Alquileres de bienes mueble - Fuente de Financiamiento 3.11 - Ejercicio 2017.-

#### Res. N° 92 01-09-17

Artículo 1°.-AUTORICÉSE a la Dirección de Administración de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a contratar en forma directa con la firma DINALU DISEÑO & IMPRESIÓN de OVIEDO CLAUDIO, CUIT N°20-21959203-6, para realizar el servicio de laqueado de CINCO (5) camionetas oficiales de Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartados 1) y 5), de la Ley II N°76;

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE el pago de lo Presupuestado por la firma DINALU DISEÑO & IMPRESIÓN de OVIEDO CLAUDIO, CIUT N°20-21959203-0, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500), Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 3 - Principal: 3 - Parcial: 2 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2017, la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500).-

#### Res. N° 93 08-09-17

Artículo 1°.- ACEPTASE la propuesta efectuada por la firma PETROSAR PRODUCCIÓN y SERVICIOS S.A., admitiendo la entrega inmediata de TRES (3) vehículos TOYOTA HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX 2.4 TDI 6 M/T, CERO KILOMETRO, por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000) Y VEINTICUATRO (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 98.437,50), pagaderas mediante depósito bancario en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A., mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», del 01 al 15 de cada mes, con vencimiento la primera de ellas el día 15 del mes octubre del 2017 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes.-

Artículo2°.- La aceptación de la propuesta de pago no implica que la firma PETROSAR PRODUCCIÓN y SERVICIOS S.A. no de cumplimiento al Artículo 2° de la Disposición N° 292/12- SRYCA.-

#### Res. N° 94 14-09-17

Artículo 1°.- NO CONCEDER el Recurso de Nulidad interpuesto por la empresa AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO («ACA») - C.U.I.T N° 30-50014329-7, contra la

Disposición N° 065/17- SRyCA.-

Artículo 2°.- Confirmar en todos los efectos la Disposición N° 065/17-SRyCA.-

Artículo 3°.- HACER SABER a la empresa AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO («ACA»), con domicilio en Avenida Fontana N° 373 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y a su apoderado Sr. Agustín SCHENONE, con domicilio constituido en Avenida del Libertador N° 1850, de la Ciudad de Buenos Aires, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18).-

**Res. N° 95 19-09-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa con la Señora MALATINO, María Valeria, CUIT N° 27-25396672-1, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), por el diseño y la realización de un spot y grafica publicitaria con locución para campaña de difusión ambiental en el cuarto festival de cine internacional de Puerto Madryn, MAFICI, de la que este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, formará parte.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración el pago de la Factura «C» N° 0002-0000006 de la Señora MALATINO, María Valeria, CUIT N° 27-25396672-1, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) por el diseño y la realización de un spot y grafica publicitaria con locución para campaña de difusión ambiental en el cuarto festival de cine internacional de Puerto Madryn, MAFICI, de la que formará parte este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el artículo 95°, inciso c), apartados 1) y 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 -Ámbito Provincial- Programa 1- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) Fuente de Financiamiento 3.11- Ejercicio 2017.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. N° 2068 13-07-17**

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO PLANTA DE GAS – 1° ETAPA «B», EN LA LOCALIDAD DE TRELEW» Concurso de Precios N° 04/09 ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: P y A CONSTRUCCIONES.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento

en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 20-09-17 V: 22-09-17

**Res. N° 2071 13-07-17**

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO PLANTA DE GAS – 1° ETAPA «A», EN LA LOCALIDAD DE TRELEW» Concurso de Precios N° 05/08 ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: D.V.V.E. SERVICIOS DE MÓNICA VELAZQUEZ.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de Acta de Recepción del Completamiento de la beneficiaria Graciela Quesada y planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 20-09-17 V: 22-09-17

**Res. N° 2332 11-08-17**

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO AMAYA 1° ETAPA «B», EN LA LOCALIDAD DE TRELEW» Concurso de Precios N° 02/08 ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: DUPER S.R.L.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 20-09-17 V: 22-09-17

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 158 13-09-17**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 336 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», al Ingeniero Forestal Matías Camilo JAIME DNI N° 26.543.889, con domicilio legal en calle Darwin N° 1328 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Ingeniero Forestal Matías Camilo JAIME DNI N° 26.543.889, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios previstos en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula

Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc., en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Ingeniero Forestal Matías Camilo JAIME DNI N° 26.543.889, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.

## Sección General

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA DISEMINADO DENOMINADO «BARDA SUR 01» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «MINERA DON ANTONIO S.A» EXPEDIENTE N° 16471/14.-

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y UNA (UNA) COPIA N° de EXPEDIENTE 16471 LETRA DGM Y AÑO 2014 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso ETCHEHON ANTONIO JUAN Apellido, Nombre/Razón Social. 3740270 DNI-LE-LG. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad INGENIERO CIVIL Profesión Estado Civil Tel/Fax. SOBERANIA NACIONAL N° 560 Domicilio Real/Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DA-

TOS REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso ETCHEHON REMIGIO MARCELO Apellido, Nombre 17418825 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda PARQUE INDUSTRIAL - S/RUTA 25 - C.P 9105 Domicilio Real:/Calle/N° GAIMAN Ciudad DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso Apellido, Nombre D.N.I./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio FECHA» En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO DOC.16471 FOJAS FECHA 09 MAY 2014 HORA 12.50 DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/fax Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle / N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: calle / N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO ( ) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° ( ) / ( ) UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION GAIMAN Departamento Código Fracción Sección Lotes/s CHUBUT Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 520099055 Y 354257681 En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X PP Y 1(X= 520115985, Y= 354229228) 2(X= 520115985, Y= 354279228) 3(X= 520065985, Y= 354279228) 4(X= 520065985, Y= 354229228) 25 has. Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 879 NOMBRE DE LA MINA BARDA SUR 01 CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. ( ) 2da. (X) SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). ARCILLA ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado ( ) Erial ( ) Sitio Público ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar DATOS DEL PRO-

PIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial ( ) Registro de la Propiedad Inmueble ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS JONES DAVID Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° GAIMAN Ciudad CHUBUT Provincia. THOMAS RAUL Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° GAIMAN Ciudad CHUBUT Provincia. THOMAS EMIR Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° GAIMAN Ciudad CHUBUT Provincia. DE LA TORRE MANUELA Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/ N° GAIMAN Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido; Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/ N0 Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1.2.3.4 DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería.) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 1.2.3.4 DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería». Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Firma del Solicitante» «CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día nueve de Mayo del año 2014, siendo las doce horas y cincuenta minutos.- Acompaña/ ~~No Acompaña~~ Muestra Mineral Acompaña / ~~No Acompaña~~ Constancia de Pago por \$ 15.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una leyenda que dice: «Firma de Escribanía de Minas» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minas y Geología. HOJA 3 (TRES)». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA:

«BARDA SUR 01» EXPEDIENTE 16471/14 TITULAR: ETCHEHON ANTONIO JUAN MINERAL: ARCILLA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: FRACCION: LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR-94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5200990.55 Y= 3541576.81 SUPERFICIE 25 has. 00as.00cas. PUNTO: Y X = 1) 3542292.28, 5201159.85 2) 3542792.28, 5201159.85 3) 3542792.28, 5200659.85, 4) 3542292.28, 5200659.85 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut». «REGISTRO CATASTRAL MINERO, 14 de Mayo de 2014». «Cde. Expte. N° 16471/14 Mina «BARDA SUR 01». DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Abril de 2016. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla Diseminado denominado «BARDA SUR 01», presentado por ANTONIO JUAN ETCHEHON, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gaiman de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.10. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Emyr THOMAS y Manuela de la TORRE de THOMAS, Raúl Omar THOMAS y David M. JONES constando a fojas 13 y 14 las notificaciones radiales cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minas y Geología.» «RAWSON (CH.), 24 MAY 2016. VISTO: El Expediente N° 16471/14 de Descubrimiento de un Yacimiento de Arcilla Diseminado denominado «BARDA SUR 01» ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 10 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 19; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Arcilla Diseminado denominada «BARDA SUR 01» a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezcan ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publica-

ción, bajo apercibimiento de tenerlos por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6°.- Comuníquese la presente disposición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable. Artículo 7°.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 55/16.- D.G.MyG.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mariana N. FERNANDEZ ARENAS Abogada Directora de Concesiones Mineras A/C DIR. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESIÓN DE DERECHOS MINEROS, SUSCRIPTA ENTRE EL SEÑOR ANTONIO JUAN ETCHEHON -CEDENTE- y LA EMPRESA «MINERA DON ANTONIO S.A.» («MIDA S.A») - CESIONARIA - SOBRE LOS EXPTE. NROS. 14534/05, 14535/05, 14536/05, 14426/05, 2790/72, 16471/14 y 16472/14 HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N° 1 F° 1, DEBIENDO PROCEDERSE AL CAMBIO DE CARÁTULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUÁNDOSE EL TRÁMITE A NOMBRE DE «MINERADON ANTONIO S.A.» («MIDA S.A»). DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 02 DE AGOSTO DE 2016.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut».-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 1 F° 1 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «MINERA DON ANTONIO S.A.» («MIDA S.A») CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

RAWSON (CHUBUT), 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dirección General de Minas y Geología

P: 14, 19 y 21-09-17

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

MUÑOZ ZAPATA MARIA LUISA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 12 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-09-17 V: 21-09-17

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HEINZE MARGARITA ANA MARIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Heinze, Margarita Ana María s/Sucesión (Expte. 002460/2017). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 2 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-09-17 V: 21-09-17

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTILLANCA, FERMÍN y PAYAGUALA, BEATRIZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Antillanca, Fermín y Payaguala, Beatriz S/Sucesión (Expte. 2470/2017). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-17 V: 21-09-17

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NUÑEZ JIMENA DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Núñez Jimena del Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002135/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 22 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-09-17 V: 21-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 65, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA CELIA PINILLA D.N.I. 10.147.928 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acreditan, en los autos caratulados: «Pinilla, Olga Celia s/Sucesión», Expte. N° 2552/2014.- Publique edictos por el termino de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 07 de septiembre de 2017.-

MARCOS DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 19-09-17 V: 21-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS, SANTIAGO mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la

ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES, ARTURO JUAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 18 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES LEOPOLDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 18 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RATCHEFF para que se presenten en autos: Ratcheff Antonio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 327 Año 2017).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de agosto de 2017.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Roman, Eresmildo S/Sucesión Ab-Intestato « (Expte. N° 953 Año 2016), declara abierto el juicio sucesorio de ROMAN ERESMILDO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 24 de noviembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Negrete, Fabiana Fatima S/Sucesión Ab-Intestato. (Expte. N° 096/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de FABIANA FATIMA NEGRETE que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres días.-  
Esquel, (Chubut) 27 de junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROYINSON, CARLOS ALBERTO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Royinson, Carlos Alberto S/Sucesión», Expte. N° 002137/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017.-

MARCOS A. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AGÜERO PEDRO,

mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 05 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERMAY, ANGEL GUSTAVO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bermay, Angel Gustavo S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002239/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUAMANTE MANQUILEPI, MARIA ELBA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gryniuk Methody y Duamante Manquilepi, Maria Elba S/ Sucesión (Expte. 003840/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 4 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBORNOZ RAMOS, JUAN BAUTISTA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Albornoz Ramos, Juan Bautista S/ Sucesión», Expte. N° 002243/2017.

Publíquense edictos por de término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIÉRREZ QUINTERO, JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gutiérrez Quintero, Juan S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002352/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 5 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-17 V: 22-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEDRAPO OYARZUN, EDITH INES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-09-17 V: 25-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BETHY RODRIGUEZ CUSI, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, mayo 31 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 21-09-17 V: 25-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTADO QUERO, ALEJANDRA MARÍA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 6 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-09-17 V: 25-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera HECTOR ARMANDO THOMAS, para que en el término de 30 días se presente a juicio bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: «Thomas, Héctor Armando S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 506-2017). Citación que se efectuará por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Esquel, Cht. 11 septiembre de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 21-09-17

---

### EDICTO

El Juzgado de 1ra Instancia de Familia N° 2 de la 2da Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° dos, cita y emplaza a VILMA AYALA DNI N° 13.358.000, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente arts. 147/149 de Ley XII-27 D.J.M Expte. N° 3868/2013 Nacimiento Roberto Anibal C/Ayala Vilma S/Divorcio Contencioso». Publíquese por

Dos días. Oberá, Misiones 19 de mayo de 2.017.-

Dr. SERGIO DANTE CABAÑAS  
Secretario N° 2  
2da. Circunscripción Judicial

I: 21-09-17 V: 22-09-17

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, secretaria autorizante, en los autos caratulados: «Comerci Adriana Romina C/Colombo Carlos Manuel y Otra S/Juicio Ejecutivo» (Expte. 1137/2016), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. CARLOS MANUEL COLOMBO DNI N° 17.034.962 y la Sra. NÉLIDA ESTHER GARCÍA DNI N° 10.561.187, mediante edictos que se publicarán por Un (1) día, para que se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.-

Trelew, 08 de septiembre de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

P: 21-09-17

### DEFINANZAS S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CESIÓN DE CUOTAS PARTES: mediante instrumento privado de fecha 24 de enero de 2017 los socios HERRERA, Cesar Vicente, DNI 14835482, CUIT 20-14835482-1, argentino, divorciado, de profesión Contador Público, nacido el 27/02/1962 domiciliado en Calle Polonia N° 1871 B° San Cayetano, Comodoro Rivadavia, Chubut, en adelante EL CEDENTE, y DELFINO, Diego Martín, DNI 23017292, CUIT 20-23017292-8, argentino, soltero, de profesión Contador Público, nacido el 05/01/1973, domiciliado en calle Urquiza N° 850, Comodoro Rivadavia, Chubut, en adelante EL CESIONARIO, por la otra parte; acuerdan la cesión de cuotas sociales de la sociedad DEFINANZAS S.R.L. C.U.I.T. 30-71198618-5 con domicilio en Urquiza N° 850, Comodoro Rivadavia, Chubut, por lo tanto la cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: «TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 50.000.-), representado por QUINIENTAS (500) cuotas parte de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Diego Martín DELFINO suscribe el CINCO (10%) es decir la cantidad de VEINTICINCO (50) cuotas parte de valor nominal \$100,00 cada una,

es decir la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) y Federico Luis FINLEZ suscribe el NOVENTA (90%) es decir la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) cuotas parte de valor nominal \$100,00 cada una, es decir la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00). En este acto los socios integran el veinticinco (25%) del capital suscrito en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad.»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-09-17

### EDICTO LEY N° 19.550 LAS NUTRIAS S.A. - CONSTITUCIÓN

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Juan Héctor ALBERTELLA, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de noviembre de 1934, casado, ganadero, Documento Nacional de Identidad N° 7.321.088, C.U.I.T. 20-078321088-8, domiciliado en la calle Martín Fierro N° 108 de la ciudad de Trelew; Marcela Alicia RESNIK, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de noviembre de 1967, casada, Docente, Documento Nacional de Identidad N° 18.523.630, C.U.I.T. 27-18523630-2, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 1709 de esta ciudad de Trelew y Daniel Carlos RESNIK, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de octubre de 1965, divorciado, Director, Documento Nacional de Identidad N° 17.536.128, C.U.I.T. 20-11536128-7, domiciliado en calle Boulevard Almirante Brown N° 2176 de la ciudad de Puerto Madryn.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, para la cría, invernada, mestización, cruce de ganado y hacienda de cualquier tipo y cultivos de toda clase. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes durables y de consumo relacionados con el apartado anterior. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, administración, arrendamiento y demás operaciones de intermediación de inmuebles, incluidas las operaciones incluidas en el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.-

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.-  
FECHA DE CONSTITUCION: 12 de octubre de 2016.-  
DENOMINACION: LAS NUTRIAS S.A.-  
DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de

Trelew, Provincia del Chubut.-

CAPITAL SOCIAL: \$ 120.000.- (Pesos Ciento veinte mil).-

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.- La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.-

DIRECTORIO: Presidente: Juan Héctor Albertella, D.N.I. 7.321.788; Director Titular: Daniel Carlos Resnik, D.N.I. 17.536.128; Director Suplente: Marcela Alicia Resnik, D.N.I. 18.523.630.-

REPRESENTACION LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.-

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de enero.-

SEDE SOCIAL: Martín Fierro N° 108 de Trelew,-

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-09-17

---

### «CGI CONSULTORA S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Iruستا publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Miguel Antonio PAGANO, CUIL 20-13562763-2, argentino, casado en primeras nupcias con Irene Mónica Arin, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.562.763, nacido el 06 de Octubre de 1.959, Ingeniero, domiciliado en calle Combate Naval de Quilmes N° 625, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, el señor Ruben Alberto PARDO, CUIL 20-12231711-1, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Esains, titular del Documento Nacional

de Identidad número 12.231.711, empresario, con domicilio en calle Periodistas Neuquinos N° 128, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, y César Luis YAÑEZ CUIL 20-26694848-5, casado en primeras nupcias con Marcela del Carmen Mauti, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.694.848, de profesión Licenciado en Seguridad e Higiene del Trabajo, con domicilio en Avenida Almirante Brown N° 749 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 96 de fecha 24/01/2017 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «CGI CONSULTORA S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: I) La consultoría de organización, con asesoramiento económico, industrial y comercial y gestión integrada, mediante estudios sectoriales y de decisión empresarial, estudios de viabilidad de infraestructuras físicas y sociales, diagnósticos en organización y métodos de gestión, aplicaciones para el incremento de la productividad, implementación de sistemas de gestión, otros estudios y aplicaciones micro y macroeconómicos. II) La consultoría en Estudios y Proyectos de ingeniería, supervisión y control y plantas llave en mano en: las industrias agrícolas, industrias extractivas e investigaciones geológicas, industrias manufactureras dedicadas al refinado del petróleo y petroquímica, química no derivada del petróleo, siderometalúrgica, de las energías no renovables y renovables, obra civil, edificación y otras infraestructuras y servicios. III) El asesoramiento, comercialización, exportación, importación, construcción, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en la implementación de nuevas tecnologías inherentes al campo de la industria de la construcción y la energía tanto en el ámbito privado como para las Administraciones Públicas y empresas públicas y privadas. V) La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos de Infraestructura y Energía, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines, a las Administraciones Públicas y empresas públicas y privadas. VI) La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. VII) Servicio técnico en seguridad industrial laboral, Higiene, y Ambiente y Salud Ocupacional: Inspecciones, evaluaciones y Análisis de Riesgos Industriales, comerciales y residenciales. Prevención de Incendios, Ingeniería de Seguridad Industrial, evaluación de Impacto Ambiental y elaboración de programas. VIII) Consultorías y asesorías de Seguridad Industrial: Para Asistencia Técnica y entrenamiento en las áreas de: Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Servicios Generales y aseguramiento de la calidad (ISO 18001- 9001-14001), Organización Empresarial, Gestión de mantenimiento, Auditoría de gestión, Control de Gestión, y Gestión de Calidad. IX)

Prestación de Servicios Generales en Mantenimiento Eléctrico, Construcción Civil, X) Podrá importar, exportar y comercializar todos los artículos y equipos que tengan o no relación con lo antes mencionado. XI) podrá dedicarse a la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Construcción de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad.- Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales, leasing, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inversiones y/o aportes de capital, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.- Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos inmobiliarios y las actividades enunciadas, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 2.662 del Código Civil y las disposiciones de la ley 24441.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PÉOSOS CIENT MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Miguel Antonio PAGANO, trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Ruben Alberto PARDO, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y el socio César Luis YAÑEZ, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Octubre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Lote 4 de la Manzana 33, del Parque Industrial de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente al señor Miguel Antonio PAGANO, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

## **MONTAJES TERMOMECHANICOS SARMIENTO S.R.L. CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Mediante escritura N° 814, de fecha 03 de Agosto de 2017, pasada al folio 2.264 por ante la Escribana Elena Patricia Vlk, se constituyó: DENOMINACION: MONTAJES TERMOMECHANICOS SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- SOCIOS: Norberto REBOLLINI, argentino, nacido el 24-06-58, DNI N° 12.162.996, CUIT N° 20-12162996-9, Ingeniero Químico, casado en 1ª nupcias con Patricia Espinosa, domiciliado en Belgrano numero 93 Piso 10° Dpto.»B» de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.- Alcides FRATTINI, argentino, nacido el 12-10-60, DNI N° 14.071.607, CUIT N° 20-14071607-4, empresario, casado en 1ª nupcias con Griselda Beatriz Gutlein, domiciliado en calle Villarino número 228 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.- PLAZO: (90) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: I.-Servicio de Mantenimiento: Mediante el mantenimiento de todo equipamiento electromecánico e instrumentación industrial, comercial y/o sanitario; mediante proyectos de montaje y «revamping» de equipamientos electromecánicos e instrumentación; mediante la operación de plantas industriales; II.- Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, obras viales, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, pavimentación y obras de electrificación; III.- Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación e industrialización de toda clase de artefactos, materiales, herramientas y maquinarias para uso propio o de terceros vinculados con equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos y con el montaje industrial en general; IV.- Comerciales: La comercialización e intermediación de equipos industriales, eléctricos, electromecánicos, de refrigeración y todo tipo de mercaderías, materias primas, productos elaborados. Compra, venta, importación, exportación, distribución, licenciamiento, alquiler, leasing, franquicia y/o cualquier otra forma de comercialización de materias primas y productos terminados de cualquier índole; V.- Consultoría: Mediante la consultoría en ingeniería y servicios de mantenimiento, tratamiento de aguas y efluentes, medio ambiente, seguridad y riesgo en el área industrial, comercial y sanitario, público o privado; VI.- Inmobiliaria: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos y/o rurales; VII.- Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas, equipos y maquinarias vinculadas con su objeto social; VIII.- Medio Ambiente: Operar en cumplimiento de todas las leyes y disposiciones ambientales nacionales, provinciales y municipales que le son aplicables para la protección y saneamiento del medio ambiente y protección de recursos naturales, quedando facultada para realizar

por sí o por terceros todo reclamo ambiental mediante la acción, denuncia, investigación oral o escrita, por sí o por terceros, sin limitación, destinada a evitar daños a los recursos naturales, daños a bienes, lesiones personales, emergentes de, basadas en o resultantes de la presencia o liberación al medio ambiente de cualquier material contaminante en cualquier lugar, sea o no de la propiedad de la sociedad y en el que tengan o no operaciones, la sociedad o circunstancias que constituyan la base de alguna violación o supuesta violación de alguna ley ambiental; IX.- Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas de granja, apícolas, frutícolas, vitivinícolas; mediante la cría, internación, cruce, mestización, compra, venta de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas, tambos, estancias; mediante la elaboración, envasado y comercialización de subproductos y productos finales derivados de la explotación agropecuaria; mediante la compra, venta, locación, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos. X.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- Para el desarrollo de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y de celebrar cuantos más actos y contratos sean necesarios a los fines del desarrollo de la actividad, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000,00 dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una.- El capital es suscrito por los socios en igual proporción y será integrado en dinero en efectivo, el 25 % del capital suscrito en este acto y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.- Sede Social, domicilio legal y fiscal en calle General Roca 343 de la ciudad de Sarmiento, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- GERENCIA: en forma indistinta a ambos socios.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-09-17

---

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 25 de Septiembre al 6 de Octubre de 2017, de 8:00 a 13:00

hs. en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).-

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2017.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
Presidente  
Consejo de Fiscales

I: 21-09-17 V: 25-09-17

---

**AUTOMOTO CLUB PUERTO MADRYN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Automoto Club Puerto Madryn llama a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 06 de octubre de 2017 a las 20:00hs en el «Salón de usos múltiples» de la institución sito en el acceso Norte de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos socios para suscribir el acta.-  
2) Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informes del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio económico finalizado al 30/06/2017.-

3) Renovación de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandatos.-

Se recuerda a los Sres. Socios que según surge del Estatuto Social, la asamblea tendrá inicio una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuera el número concurrente, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

ALEJANDRO CURÍN  
Secretario

P: 21-09-17

---

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus Colegiados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 3 de noviembre de 2017 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.

2. UTEDYC: traspaso al convenio colectivo de trabajo correspondiente, análisis del impacto económico y medidas para solventarlo.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Es-

tados del Colegio de Escribanos del Chubut.-

Esc. MARCELO LUIS LIZURUME  
Presidente

Esc. MAXIMILIANO GONZALEZ LLOYD  
Secretario

I: 21-09-17 V: 25-09-17

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- «Defensor/a Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a Penal para la Ciudad de Trelew»

Para ser Juez/za y Defensor/a «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 12 de octubre de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 19-09-17 V: 21-09-17

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora  
ESPINOZA RICARDO MANUEL Y  
CABRAL CARLA FABIANA  
B° 20 Viviendas-P.A.F. IV» - Código 94  
CASA N° 15  
9037 - ALDEA BELEIRO - CHUBUT

Se notifica al señor ESPINOZA RICARDO MANUEL DNI N° 20.095.662 y señora CABRAL CARLA FABIANA DNI N° 30.350.788, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 29 de Agosto del 2017, VISTO: El expediente N° 1914/08-S.I.P.yS.P/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2164/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor ESPINOZA RICARDO MANUEL Y CABRAL CARLA FABIANA, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 15 del barrio «20 viviendas - P.A.F IV» Código 94 de la Localidad de Aldea Beleiro; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la vivienda no es ocupada por los titulares ni su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, no presentando descargo; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE : Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del señor ESPINOZA RICARDO MANUEL DNI N° 20.095.662 y señora CABRAL CARLA FABIANA DNI N° 30.350.788, mediante Resolución N° 2164/08-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 15 del barrio «20 Viviendas - P.A.F. IV» Código 94 de la Localidad de Aldea Beleiro por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1°, el señor ESPINOZA RICARDO MANUEL DNI N° 20.095.662 y señora CABRAL CARLA FABIANA DNI N° 30.350.788, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2483/17-IPVyDU- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la

autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-  
RAWSON CH, Septiembre del 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.  
RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 21-09-17 V: 25-09-17

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor  
IRUSTA REQUENA, Horacio Vicente  
Casa N° 31  
B° «34 Viv. - CE.N.PAT.» - Código 2121  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor IRUSTA REQUENA, Horacio Vicente DNI N° 25.965.955, de la siguiente Resolución: Rawson, 15 de Agosto de 2017, VISTO: El Expediente N° 0712/17-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3781/16-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor IRUSTA REQUENA, Horacio Vicente, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 31 del Barrio «34 viviendas» - CE.N.PAT. - Código 2121, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO-

VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 3781/16-IPVyDU, a favor del señor IRUSTA REQUENA, Horacio Vicente DNI N° 25.965.955, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31 del Barrio «34 viviendas» - CE.N.PAT. - Código 2121 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor IRUSTA REQUENA, Horacio Vicente DNI N° 25.965.955 y la señora GARCIA, Gimena Victoria DNI N° 26.630.114, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2378/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificada.-  
Rawson, de Agosto de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 19-09-17 V: 21-09-17

## POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ÁREA ASESORÍA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente, de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Agente de Policía DI GREGORIO, Analia Verónica (M.I.

N° 26.577.062), de lo dispuesto por Decreto N° 170/17, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).»

NESTOR JAVIER CHAVEZ

Comisario Inspector

2do. Jefe Área Asuntos Internos Rawson

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1600/16, de fecha 24 en grado de Octubre de 2016; el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Destitúyase en grado de Exoneración conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico; a partir de la notificación del presente Decreto al... Agente DI GREGORIO, Analía Verónica (M.I. N° 26.577.062 - Clase 1978)... de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12)».

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

MARIO DAS NEVES

Gobernador

SR. PABLO DURAN

Ministro de Gobierno

Provincia del Chubut

DR. GILARDINO ALBERTO

Ministro Coordinador de Gabinete

Provincia del Chubut

I: 18-09-17 V: 29-09-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-IAS/2017  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Río Pico (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 09 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas en la Municipalidad de la localidad, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 3756-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: 48 HORAS HABLES PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pe-

dro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 20-09-17 V: 26-09-17

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la  
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2017**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 3 – TRAMO: TRELEW RN N° 25 – MALASPINA – SECCIÓN: KM. 1460,00 – KM. 1691,45 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 105.186.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de doce (12) meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.051.860,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 81/2017 – Ruta Nacional N° 3», y disponibilidad del pliego a partir del 13 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-09-17 V: 03-10-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-17**

OBJETO: Adquisición de Defensas Metálicas con destino a Ruta Provincial N° 11, Tramo: Bajada Moreno – Bajada del Diablo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.032.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Octubre de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-09-17 V: 22-09-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-17**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Champion 720 Serie III, con destino a Equipos Varios.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.078.929,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Octubre de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento

N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-09-17 V: 25-09-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-16**

OBJETO: Proyecto y Ejecución de Ampliación y Remodelación de Laboratorio Central - Sede de la Administración de Vialidad Provincial en Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.000.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.550,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Septiembre de 2017, a las 12,00 hs. en Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 30-08, 04,08, 14 y 21-09-17

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50